PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

PASOS A SEGUIR POR PARTE DEL USUARIO



Presentación, con Solicitud de Estudio Técnico Res. 1/2022 a través de la plataforma digital del EPRE en https://epremendoza.gob.ar/gd/recursos-de-energia-distribuida/

> DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR POR PARTE DEL AGENTE

Deberá subir la siguiente documentación a la página del EPRE:

- Solicitud de estudio técnico
- Acreditación de Representación legal, en caso de corresponder / DNI del titular del suministro.
- Mapa cartográfico a escala 1: 50.000 que defina con precisión la ubicación del Equipamiento de Generación, trayectoria de la línea de conexión, punto de conexión sugerido, con toda la información que sea necesaria, incluyendo coordenadas geográficas.
- Esquema unifilar del Equipamiento de Generación/Almacenamiento, incluyendo dispositivos de protección previstos (firmado por el representante técnico).
- Información de parámetros eléctricos de los elementos: Equipo de Generación ((Voltaje (kV), Potencia Nominal (kVA), Potencia Activa (kW), Potencia reactiva, etc.)); Transformador ((Potencia Nominal (kVA), Voltaje Nominal primario (kV), Voltaje Secundario (kV), impedancias, grupo de conexión)); Línea de Conexión ((capacidad de conducción (A), sección, material, resistencia y reactancia)); otros que sean necesarios para realizar estudios eléctricos.
- Certificación de los Equipos (Paneles, Inversores, Almacenamiento)
- Copia del estudio de impacto ambiental, en caso de corresponder.
- Certificado de habilitación Profesional habilitado por la incumbencia técnica de su titulo y matriculado en los correspondientes consejos profesionales o técnicos de la provincia de Mendoza y de conformidad con las exigencias de las reglamentaciones municipales expedido por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza para la obra particular. Deberá contar con las firmas y sellados oficiales.
- Una vez aprobado el Expediente manual o digital, dar de alta el Formulario A "Solicitud de Reserva de Potencia" https://tramitesadistancia.gob.ar/ (opcional).
- > El Departamento de Planeamiento de EDEMSA evaluará el proyecto para determinar si es factible volcar energía en el punto.
- > Se notifica al usuario/generador y al EPRE de la aceptación y/o de la obra que deberá ejecutar y se contesta el formulario 1B "Respuesta del Distribuidor a la Solicitud de Reserva de Potencia" (opcional).
- > Una vez que el EPRE derive aprobación del SET, derivará el permiso de conexión ó el usuario deberá subir a la plataforma el permiso entregado por el Municipio.
- > Se firma Convenio entre el Agente y EDEMSA.
- Deberán, antes de ejecutar el cambio de medidor, realizar las pruebas necesarias de los equipos y completar la Declaración Jurada de Puesta en servicio de los sistemas de Generación Almacenamiento
- > Se adapta el punto de venta con una medición bidireccional y se contesta el formulario 2B "Respuesta del Distribuidor a la Solicitud de Medidor Bidireccional" (opcional).
- La plataforma TAD emitirá el Certificado 2 C "Emisión del Certificado de Usuario-Generador" (opcional).
- > Se factura con la habitualidad correspondiente, incluyendo el crédito por energía volcada y un informe de sus consumos. La tarifa que se reconoce es Costo de Abastecimiento más Transporte

El cuadro tarifario que se aplica lo aprueba el EPRE. Se facturará según lo establecido en la Res. 1/2022